



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 05001 31 10 001 **2023 00150 00**

Atendiendo los memoriales que anteceden, se advierte que no es de recibo la gestión de notificación efectuada a los demandados THARA MELISSA BARON MENA, MATEO BARON ESPINOSA y CARLOS ANDRES BARON ALVAREZ, toda vez que los archivos aportados no satisfacen los requisitos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por cuanto no se hizo la advertencia de que se entenderán notificados transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al recibido de la comunicación, ni se informó la dirección física del juzgado; adicionalmente, el pantallazo aportado no da cuenta de los anexos remitidos ni se allegaron las constancias de entrega expedidas por el servidor de destino.

Se pone de presente a la parte demandante que, al momento de remitir la comunicación a la parte demandada, puede optar por realizar el envío con copia al despacho, con el objeto de verificar los documentos que se remiten o emplear el servicio de una empresa de mensajería certificada.

Ahora bien, atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora el pasado 04 de mayo de 2023, se advierte que el nombramiento de curador ad litem para representar a los herederos indeterminados del finado WILLIAM BARON LARRAZABAL se efectuará una vez se encuentre vencido el término del emplazamiento publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **177a3fd17c734ce9604397344a6a088d38cda525210694a954a46c4a2af12f94**

Documento generado en 08/05/2023 01:51:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>